



## Ayuntamiento de Santa Brígida

### ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2024-1404, de 27 de septiembre, se ha resuelto rectificar de oficio, el error material existente en el Decreto de Alcaldía n.º 2024-1358, de 18 de septiembre, por el que se aprueba la contratación de la convocatoria del proceso selectivo de estabilización para la provisión de dos (2) plazas de personal laboral fijo en la categoría de **Profesores de Música**, perteneciente al grupo c, subgrupo c1, nivel 22, con números de puestos 3200015 y 3200018, mediante el sistema de selección de concurso, ofertadas de conformidad con la disposición adicional sexta de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en los siguientes términos:

- En el apartado resolutorio segundo del referido Decreto,

Donde dice: *“Suscribir un contrato en régimen de Personal Laboral Fijo, a jornada completa, con DON FLORENCIO JESÚS SANTANA VEGA y DON SAMUEL MEDINA GUTIÉRREZ, con efectos al día posterior a la extinción del Contrato Temporal Indefinido No Fijo”*

Debe decir: *“Suscribir un contrato en régimen de Personal Laboral Fijo, a jornada parcial, con DON FLORENCIO JESÚS SANTANA VEGA y DON SAMUEL MEDINA GUTIÉRREZ, con efectos al día posterior a la extinción del Contrato Temporal Indefinido No Fijo”*

Permaneciendo el resto del contenido en sus propios términos.

En la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

